

CURSO ONLINE: “CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ÁMBITO LOCAL”

(40 horas, 1 de abril al 12 de mayo de 2019)

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS:

La aplicación directa, el pasado 25 de mayo de 2018, a todas las entidades locales del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), aprobado mediante Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, supuso importantes cambios en modelo de gobernanza de los datos para las Entidades Locales.

Una de las novedades más relevantes fue, sin duda, la obligación de las entidades locales de designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) cuya figura, funciones, y proyección dentro de las organizaciones y sistemas de selección o provisión, fue analizada en cursos anteriores.

Por otro lado, con el actual marco normativo (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales) desaparecen las ordenanzas de creación y supresión de ficheros, y en su lugar las Administraciones deben crear el Registro de Actividades de tratamiento, realizar un análisis de riesgo de los tratamientos de datos y llevar a cabo una evaluación de impacto en aquellos casos que impliquen un alto riesgo para los derechos y libertades de los interesados (gestión de nóminas de los empleados).

Por lo que respecta a los derechos de los ciudadanos, el RGPD amplía el control respecto a la información que deben suministrar las Administraciones a los ciudadanos, por lo que éstas deberán adaptar los formularios públicos a las nuevas obligaciones de información y tener preparados los modelos de solicitud de los nuevos derechos.

En materia de notificaciones y publicaciones de actos administrativos, el RGPD minimiza el nuevo régimen de identificación de los interesados. En ningún caso deberá publicarse el nombre y apellidos de manera conjunta con el número completo del documento nacional de identidad

Los objetivos del presente curso se centran en facilitar los mecanismos e instrumentos que conlleven el conocimiento de las actuaciones que las Administraciones deben realizar en lo que la elaboración del Registro de Actividades de tratamiento se refiere, la realización del análisis de riesgo; orientaciones para garantizar la protección de datos de los ciudadanos cuando las Administraciones Públicas publican datos.

Por su parte la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, de reforma del Código Penal, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2010, introdujo en España por primera vez la responsabilidad penal directa de las personas jurídicas por los actos cometidos por sus directivos y personas sometidas a la autoridad de éstos, en el ejercicio de la actividad empresarial y en su provecho. El artículo 31 bis del Código Penal establece que cualquier persona jurídica, incluidas las Sociedades mercantiles Estatales, pueden ser

sujetos responsables.

A raíz de este gran cambio normativo, el compliance se aplica también a la protección de datos.

Coordinadoras:

Rosa de la Peña Gutiérrez. Vicesecretaria del Ayuntamiento de Palencia.

Virginia Losa Muñiz. Vicesecretaria de la Diputación de Palencia.

2. PROGRAMA

MÓDULO 1.- APLICACIÓN PRACTICA DEL NUEVO MODELO ORGANIZATIVO DE PROTECCIÓN DE DATOS: OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. ASESORAMIENTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Semana del 1 al 7 de abril de 2019:

1. Obligaciones del Responsable de tratamiento; Encargado del tratamiento y Delegado de Protección de Datos.
2. Sustitución del modelo de ficheros de datos personales por el de Registro de Actividades. Encargado de su tramitación. Publicación de inventario en el Portal de transparencia.
3. Modelos de Registro de Actividades y evaluación de riesgos. Ciberseguridad.
4. El problema en las pequeñas y medianas entidades locales. Distintas posibilidades de actuación de las Diputaciones provinciales. Fórmulas para compartir esfuerzos.
5. Proceso detallado de la adaptación al RGPD paso por paso.

Profesor: D. Luis Jesús de Juan Casero. Vicesecretario General de Diputación Provincial de Ciudad Real.

MÓDULO 2.-CUESTIONES PRACTICAS SOBRE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS EN EL AMBITO LOCAL

Semana del 8 al 14 de abril de 2019:

- 1.- Publicidad de las actuaciones municipales.
 - 1.1. Grabación y difusión/publicación de las sesiones de los plenos
 - 1.2. Publicación de las Actas
- 2.- Acceso de la oposición a la información municipal.
- 3.- Acceso a expediente administrativos y Ley de Transparencia.
- 4.- Padrón municipal de habitantes y Protección de Datos.

Profesor: D. Luis Jesús de Juan Casero. Vicesecretario General de Diputación Provincial de Ciudad Real.

MÓDULO 3.- CASOS PRACTICOS TRATAMIENTO DE DATOS Y DERECHOS DIGITALES EN EL LUGAR DE TRABAJO

Semana del 22 al 28 de abril de 2019:

- 1.- Los datos de salud en los justificantes de ausencia laboral.
2. Utilización de sistemas de fichaje.
3. Derecho a la desconexión digital.
4. Derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.
5. Derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia, de grabación de sonidos y geolocalización, en el lugar de trabajo.
6. Cesión de datos y salarios de trabajadores.

Profesora: Dña. Lourdes Hernández. Agencia Española de Protección de Datos-

MÓDULO 4.- INSTRUCCIONES SOBRE NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Semana del 29 de abril al 5 de mayo de 2019:

- 1.- Nuevo régimen de identificación al interesado en notificaciones y publicaciones.
- 2.- Publicación del acto administrativo con datos de carácter personal.
- 3.- Notificaciones por medio de anuncios.
- 4.- Casos prácticos de notificaciones y publicaciones de actos administrativos con datos de carácter personal.

Profesora: Dña. Lourdes Hernández. Agencia Española de Protección de Datos-

MÓDULO 5.- LA RESPONSABILIDAD, LA ÉTICA, LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN. IMPLICACIONES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Semana del 6 al 12 de mayo de 2019:

1. La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el sector público. El buen gobierno y los Códigos Éticos en las AA.PP.
2. Sistemas de prevención de delitos y medidas contra la corrupción. Implicación de la figura del *Compliance Officer* en la nueva Ley 9/2017, de contratos del sector público. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión.

3. Las certificaciones sobre el modelo de *compliance*: ISO 19600 (sistemas de gestión de *compliance*), ISO 37001 (prevención del soborno), UNE 19601 (Sistema de gestión del *compliance* penal).

*Profesores: D^a Helena Prieto González. Socia de Garrigues. Fiscal en excedencia-
Alejando Ayala González. Abogado penalista de Garrigues-*

FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:

Plazo de Inscripción:

Hasta la fecha de inicio de curso *.

Duración del Curso:

Del 1 de abril al 12 de mayo de 2019.

(*) La celebración del curso queda condicionada a la matriculación mínima de 10 alumnos.

Metodología:

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de mil alumnos y alumnas que se han formado ya con nosotras.
- Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.
- A través de la plataforma online del curso puede acceder al tutorial de funcionamiento donde le guiaremos a través de la misma a fin de que su uso le sea más fácil.

Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondientes a cada de una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se incluirá un cuestionario de preguntas de tipo test para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Sistema de evaluación final: Además, el Profesor decidirá al finalizar el método si realiza otra evaluación final que podrá ser: Autoevaluación final. Examen final tipo test. Examen final de preguntas cortas, Ejercicio práctico final. Plan de Mejora al finalizar el temario.

Destinatarios:

Funcionarios con habilitación nacional, técnicos y otro personal funcionario o laboral de las entidades locales, cargos electos y miembros de entidades privadas que presten servicio a entidades públicas. Es requisito ser suscriptor de la plataforma www.cositalnetwork.es o, en su defecto, que en su entidad exista al menos una suscripción.

Inscripciones, precio del curso y cancelación:

La inscripción se realiza a través de la plataforma de www.cositalnetwork.es en el apartado de formación online o en el siguiente vínculo:

[INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

Los solicitantes al realizar la inscripción a través de la plataforma recibirán en el correo electrónico que hayan facilitado un PDF firmado electrónicamente con la factura y deberán abonar antes de la finalización del plazo de inscripción la cantidad de 120,00 euros IVA incluido como derechos de matrícula y expedición de las certificaciones, al número de cuenta que se indique en la misma factura. En caso de ser admitido sin haber abonado el importe requerido, COSITAL le indicará las condiciones y plazos de pago para poder realizar el curso.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

Certificado de aprovechamiento:

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de aprovechamiento (40 horas) quiénes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

4. DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación “ad hoc” y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo con las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos procesos y nuevas competencias, y de acuerdo con los plazos que nos soliciten. Estas formaciones se pueden complementar con jornadas presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL
Más información: Tel.: 91 521 18 25 Email: cositalnetwork@cosital.es www.cositalnetwork.es